

Boletín - Julio 2023

¿Cómo crear una pensión complementaria para los hijos desde que nacen?

El nacimiento de un hijo llena de alegría e ilusión a las familias. No obstante, también conlleva una responsabilidad para sus padres, quienes además de velar por el bienestar inmediato del menor, también deberían de hacerlo por su futuro financiero. Para lograr esta meta, una de las herramientas recomendadas es un plan de pensiones desde su nacimiento o en los primeros años de vida, con el fin de que sea parte habitual de los ahorros que se deben de destinar para el porvenir de su vejez.

A continuación, analizaremos la importancia, los beneficios y la forma que el sistema de pensiones ofrece para establecer un plan de pensiones voluntario temprano en la vida de los hijos.

Seguridad financiera a largo plazo:

Abrir un plan de pensiones para los hijos desde su nacimiento forma una base importante que le permitirá acumular ganancias a lo largo de los años mediante un fondo de pensión. Este enfoque proactivo permite a los jóvenes contar con un respaldo financiero antes de iniciar su vida laboral y así alivianar el estrés asociado con la jubilación o situaciones inesperadas.

Beneficios del interés compuesto:

El tiempo juega un papel fundamental cuando se trata de los planes de pensiones. Cuanto antes la persona inicie el ahorro, habrá más tiempo y oportunidad para que el fondo crezca, aprovechando el máximo potencial a largo plazo. Cada aporte realizado al plan voluntario del menor de edad se suma a los fondos ya acumulados, lo que genera intereses sobre intereses (interés compuesto) y aumenta significativamente el valor del fondo de pensiones, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro con dos escenarios, donde una persona al cumplir 22 años de edad, tendrá un capital heredado de sus padres que continuará creciendo con sus propios aportes hasta el momento de pensionarse.

Crecimiento de los aportes en los planes voluntarios Plan voluntario para un niño de 2 años, saldo a los 22 años Cifras en colones

Aportes mensuales desde los 2 años	Saldo a los 22 años de edad	
	Inversión conservadora (3% rendimiento real)	Inversión de crecimiento (5% rendimiento real)
¢15,000	¢5,000,000	¢6,300,000
¢30,000	¢10,000,000	¢12,700,000

Notas: proyecciones suponen aportes constantes al plan de pensiones. Cifras ajustadas por inflación.
Fuente: Supen.

Flexibilidad y adaptabilidad:

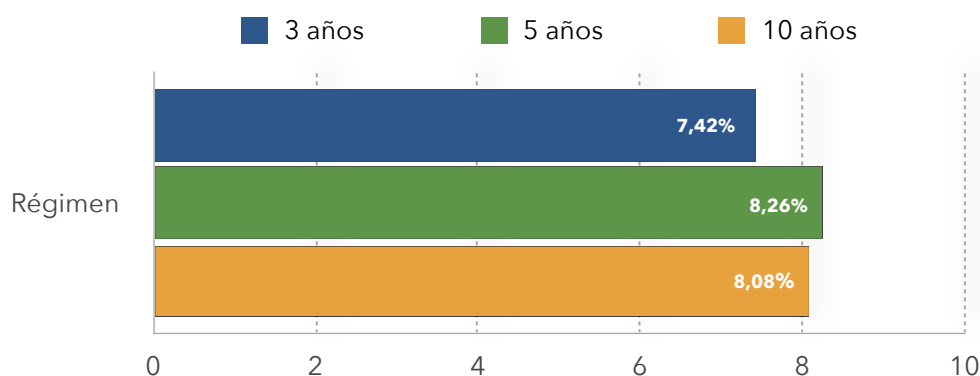
Un plan de pensiones para los hijos recién nacidos brinda flexibilidad y adaptabilidad a lo largo del tiempo. Cada gestor como parte de su estrategia comercial define los productos que mejor se adapten a sus necesidades. Los padres pueden elegir entre diferentes opciones de aportación, según sus condiciones económicas, moneda de preferencia y tiempo de maduración del plan. Además, este tipo de planes de pensión permiten ajustar algunas de las variables definidas en el contrato, por ejemplo, los aportes y las estrategias de inversión a lo largo del tiempo.

Educar sobre la importancia del ahorro:

Los padres tienen la oportunidad de educar a sus hijos sobre la importancia del ahorro y la planificación financiera desde una edad temprana. Involucrarlos en el proceso les enseña a crear conciencia y analizar la importancia de prepararse financieramente para el futuro, con lo que se incentivan los hábitos financieros saludables. Esta educación financiera temprana puede marcar una gran diferencia en la forma en que los niños gestionarán sus finanzas personales a lo largo de su vida.

Rendimientos del ROP a 3, 5 y 10 años, junio 2023

Se recuerda que los fondos de pensiones son inversiones de largo plazo y que por lo tanto el afiliado debe analizar su gestor bajo esa perspectiva, teniendo en cuenta plazos de 3, 5 y 10 años.



Fuente: Supen.

Trámites muy sencillos:

Los padres del menor de edad pueden abrir un plan voluntario a nombre del menor en alguna de las Operadoras de Pensiones Complementarias (OPC) que ofrecen este servicio.

Una vez iniciado el plan, este se regulará con las mismas condiciones que aplican para todo afiliado según la normativa, siendo los padres quienes ejercerán la representación del niño (a).

Cuando el menor adquiera la mayoría de edad se convierte en el titular de este plan voluntario y podrá seguir nutriéndolo según su elección.

Como caso especial, las personas mayores de 15 años pueden suscribirse a un plan de pensión voluntaria por su propia cuenta sin la participación de sus padres.

1

¿Tiene dudas sobre el tema de pensiones? [AQUÍ](#) se las aclaramos

2

Ingrese [AQUÍ](#) a nuestra plataforma de atención al cliente

3

Consulte otras ediciones del boletín, artículos de opinión e información relevante

[AQUÍ](#)

4

[AQUÍ](#) encontrará información sobre ¿Qué es el FCL y cómo se retira?